DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070003428
Fecha: 08/11/2018
Tipo: DECRETO
Destino: VICTOR

Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

* El señor **VÍCTOR ANDRÉS TATIS DÍAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.103.110.614**, Normalista Superior, quien atualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070001047 del 30 de marzo del 2016, inscrito en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, de quien mediante Resolución N° 20182000129475 del 20 de septiembre del 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Municipio de Sincelejo, respectivamente; por el cual se accede al traslado del docente **VÍCTOR ANDRÉS TATIS DÍAZ,** para el Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE**, a al señor **VÍCTOR ANDRÉS TATIS DÍAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.103.110.614**, Normalista Superior, quien atualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, inscrito en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente Víctor Andrés Tatis Díaz**,** deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) docente Tatis Díaz, en el Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
Vanessa Fuentes	Teresita A.	Virginia Sepúlveda	Juan E. Maya